

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 24 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000251-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención del CASO N° 073-2022-CTVC/HUA suscitada en la IE 034 – INICIAL, con código modular: 0363242 situada en el CC.PP. PANAQ, distrito de PANAQ, Provincia de PACHITEA, Departamento HUÁNUCO.

Referencia : INFORME N° D000326-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23MAY2022)

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a su vez informarle en relación con el **CASO N° 073-2022-CTVC/HUA**, que esta Unidad Territorial ha realizado la verificación del caso reportado y en cumplimiento de las normativas vigentes ha realizado las acciones para la atención del caso, conforme se detalla en el documento de la referencia, quedando como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION
1	Distrito: Panao Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 073-2022-CTVC/HUA	N° 034 Nivel Inicial	FUNDADO

Cabe precisar, que dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión se viene realizando las asistencias técnicas a los miembros CAE con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario 2022, así como el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante las entregas.

Al presente se adjuntan las evidencias recogidas de las acciones realizadas para la atención de cada punto crítico reportado durante la vigilancia al servicio alimentario.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D00000326-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
PNAEQW/UTHNC

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2022 19:20:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 23 de Mayo del 2022

INFORME N° D000326-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 073-2022-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 034 – INICIAL, con código modular: 0363242 situada en el CC.PP. PANAQ, distrito de PANAQ, Provincia de PACHITEA, departamento Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D00013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-EOR (18MAY2022)
b) OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO
c) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 23 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 02 de mayo del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 034 – INICIAL, respecto a la alerta **CASO N° 073-2022-CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 29 de marzo del 2022 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones"

- 1.2. Con fecha 18 de mayo del 2022, la MGL comunicó mediante el INFORME N° D00013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-EOR de la referencia a) las primeras acciones realizadas para atender el caso reportado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. **RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 02.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2. RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 3.
- 2.4. RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.5. RDE N° D000291-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-042-PNAEQW-USME - Versión N° 04.
- 2.6. RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tiene vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 2.7. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta **CASO N° 073-2022-CTVC/HUA** y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 Mediante el documento de la referencia b), la CTVC señala que con fecha 29/03/2022, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Qali Warma, el Sr. Mauro Tulio Quispe Calla presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pano, realizó la veeduría en la I.E N° 034 con código



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Modular N° 0363242, correspondiente a la primera distribución y entrega de los productos/alimentos.

4.2 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 02 de mayo del 2022 toma conocimiento del **CASO N° 073-2022-CTVC/HUA**, con fecha de ocurrencia del 29 de marzo del 2022 de la vigilancia realizada a la **I.E. N° 034 – INICIAL**, del CC.PP. Pano, distrito de Pano, Provincia de Pachitea, departamento Huánuco.

4.3 Mediante el documento de la referencia a) de fecha 18.05.2022 el/la Monitor/a de Gestión Local EMILIANA SABINA ORE RODRIGUEZ, luego de haber recibido la derivación del **CASO N° 073-2022-CTVC/HUA** por el coordinador Técnico Territorial, informó sobre las acciones inmediatas realizadas para la atención de la alerta reportada por la CTVC.

4.4 Las acciones realizadas por el/la MGL para la atención de cada punto crítico reportado por la CTVC se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : N° 034 Nivel : Inicial Distrito/Provincia/Región : Pano / Pachitea / Huánuco N° DE CASO : 073 – 2022 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADO POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

01	EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION / ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES	➤ En el documento de la referencia a) el/la MGL señala que con fecha 02/03/2022 brindó asistencia técnica vía remota (llamada telefónica) a la presidenta del CAE, profesora Ely Marisol Arteaga Luna y secretaria del CAE Profesora Lucy Berly Malpartida Garay sobre los temas referente a funciones y responsabilidades del CAE, etapas de la prestación del servicio alimentario en situación de emergencia, Buenas Prácticas de Manipulación e Higiene, Buenas Prácticas de Almacenamiento, importancia de una adecuada recepción, importancia de una adecuada distribución de alimentos, Proceso para el llenado y Uso de Padrón y Acta de Distribución, , así mismo se recomienda realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver anexo 1). ➤ Además, manifiesta que con fecha 04/03/2022 brindó asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la presidenta de CAE sobre lo señalado en la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (Ver anexo 1). ➤ Asimismo, con fecha 07/03/22 la MGL vuelve a brindar asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la presidenta del CAE sobre las funciones de cada integrante del CAE según el rol y cargo, socializando la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU y PPT de asistencia técnica, (ver anexo 2). ➤ También menciona que con fecha 21/03/2022 continúa con la asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la presidenta	➤ En la referencia a) indica el/la MGL, que luego de tomar conocimiento del CASO N° 073-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, con fecha 02 de mayo 2022 se comunicó con la directora de la IE N° 034 – INICIAL y realizó las siguientes acciones: (1) brindó asistencia técnica a los MIEMBROS del CAE sobre la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del PNAEQW" enfatizando en las responsabilidades y funciones del CAE ,etapas de la Prestación del Servicio Alimentario, Buenas Prácticas de Manipulación, Buenas Prácticas de Higiene, Buenas Prácticas de Almacenamiento, importancia de una adecuada recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, importancia de realizar la etapa de distribución de alimentos a los padres, madres o apoderados de los usuarios antes del periodo de atención e importancia de continuar con las medidas de prevención contra el COVID-19, por otro lado reitera la importancia de realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE (Ver anexo 3). ➤ También señala que con fecha 09/05/2022 la directora de la Institución Educativa (presidenta de CAE) emitió una declaración jurada adjuntando lista de asistencia, en la que manifiesta haber recibido asistencia técnica por parte del personal del Programa Qali Warma y como resultado de la asistencia técnica realizó la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE, (ver anexo 4). SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Captura de pantalla de las llamadas realizadas. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada emitida por la directora de la IE N° 034.	FUNDADO
----	---	--	--	---------

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

		de CAE sobre la Prestación del Servicio Alimentario, importancia de mantener actualizado el SIAGIE y reitera la importancia de realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver anexo 1) SUSTENTO: ➤ Anexo 01. Captura de pantalla de las llamadas realizadas. ➤ Anexo 02. RDE N° D000145-2021MIDIS/PNAEQW-DE los y Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU.y PPT de asistencia técnica.	
--	--	--	--

4.5 Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el *numeral 8.1* señala lo siguiente:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Al respecto, el PNAEQW a través de los MGL brinda la asistencia técnica a los directores de las IIEE para mantener actualizado el SIAGIE de acuerdo con las nóminas de matrículas, ya que las dichas actualizaciones se realizan 03 veces al año; además, los MGL realizan el seguimiento permanente de dichas actualizaciones concientizando sobre la importancia de mantener las actualizaciones en el SIAGI del MINEDU.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Sobre el CASO N° 073-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, respecto al punto crítico observado la Unidad Territorial Huánuco ha verificado el CASO suscitado en la IE N° 034 – INICIAL, se concluye lo siguiente:

- Para el punto crítico **“EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION / ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES”** se ha realizado las siguientes acciones a través de la MGL.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El día 02 de mayo 2022, luego de haber tomado conocimiento sobre la alerta suscitada se brindó asistencia técnica al CAE a los miembros del CAE, recalcando la importancia cumplir con lo establecido en el **numeral 9.1.2** de la **RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, respecto a las etapas de **recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y el manejo de los residuos sólidos.**
- Asimismo, reiteró la asistencia técnica respecto a la RDE N° 201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- La MGL **CUMPLIO** con realizar las asistencias técnicas, como se menciona en la DJ que la presidenta del CAE emitió.

5.2 Finalmente, cabe señalar que la Unidad territorial a través de los Monitores de Gestión Local ha realizado las acciones para atender el CASO reportando, verificando los hechos suscitados, se brindó asistencia técnica al CAE sobre los protocolos y normativas vigente y como detalla en el presente informe el CAE ha realizado las acciones correctivas en las siguientes entregas y por lo tanto el punto crítico ha sido **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y las evidencias adjuntas sobre las acciones realizadas para dar respuesta al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en atención al **OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO**, dando a conocer las acciones realizadas para el caso reportado.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALFREDO HUAYNACCERO AMANTE
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adj.

- INFORME N° D00013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-EORS

AHA/frp



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por ORE
RODRIGUEZ Emiliana Sabina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2022 17:18:40 -05:00

Huanuco, 18 de Mayo del 2022

INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-EOR

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 73 - 2022-CTVC/HUA
suscitado en la IE N° 034 nivel inicial del distrito de Panao, provincia de
Pachitea y departamento de Huánuco..

Referencia : OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO

Fecha Elaboración: Huanuco, 18 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 73 – 2022 – CTVC/HUA suscitado en la IE N° 034 con código modular N° 0363242 - nivel Inicial, Distrito Panao, Provincia Pachitea y Departamento Huánuco, respecto al CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 051-2022-CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 02 de mayo del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 034 nivel inicial, respecto a la alerta CASO N° 73 – 2022 – CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 29 de marzo del 2022 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.”

1.2. Con fecha 02 de mayo del 2022, a través de un mensaje vía correo electrónico, el Coordinador Técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA

2.1. **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE**, que aprueba el “Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PRT-049-PNAEQW-USME-Versión N° 03, que forma parte de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/08/2021, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/07/2021, que aprueba el "Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.4. Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2. La cual fue reemplazada por la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 05 de mayo del 2022, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03.
- 2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 20/08/2021, que aprueba el "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022

2.8. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

2.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.

III. OBJETIVO

3.1. Informar las acciones desarrolladas para levantar las observaciones respecto al **CASO N° 73 – 2022 – CTVC/HUA**, que fueron alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 034 nivel inicial del distrito de Panao y provincia de Pachitea.

IV. ANÁLISIS

4.1. En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por el CTVC:

PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Durante la entrevista realizada a la Directora, refiere que hasta la fecha todos los miembros del CAE no han recibido capacitación sobre sus Funciones por parte del programa. Situación que estaría afectando la **RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral VIII, punto 8.1. En relación al Fortalecimiento de Capacidades *"El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a (...) y actores vinculados en la prestación del servicio alimentario..."* y en el inciso 8.1.4 *"El PNAEQW, desarrolla estrategias de capacitación, sensibilización y asistencia técnica a través de las modalidades presencial, semipresencial y no presencial."* Asimismo, en el punto 8.6. *"...Es necesario establecer competencias y capacidades en los equipos técnicos y otros actores para que puedan tener actuaciones idóneas, pertinentes y oportunas ante*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

diversas situaciones propias de la prestación del servicio alimentario escolar...".

- 4.2. Con fecha 02 de mayo del 2022 se toma conocimiento del OFICIO N° 051 – 2022 - CTVC/HUANUCO, presentada el 02 de mayo del 2022, respecto a la alerta CASO N° 73 – 2022 – CTVC/HUA de la IE N° 034 con fecha de ocurrencia 29 de marzo del 2022 y 01 Punto Crítico.
- 4.3. Con fecha 3 de mayo del 2022 se brindó asistencia técnica vía remota a los integrantes del CAE de la IE N° 034 nivel inicial , referente a Responsabilidades y Funciones de cada integrante del CAE, dando cumplimiento al "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-MIDIS/PNAEQW-DE

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Institución Educativa: N° 034		N° 034	
Nivel: Inicial		Inicial	
Distrito / Provincia / Región: Pano / Pachitea / Huánuco		Pano / Pachitea / Huánuco	
N° Caso: N° 73-2022-CTVC/HUA		N° 73-2022-CTVC/HUA	
PUNTO	OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - QALI WARMA	
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC
01	EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES	✓ Con fecha 02/03/2022 La Monitroa de Gestión Local brinda asistencia técnica vía remota (llamada telefónica) a la Presidenta del CAE Profesora Ely Marisol Arteaga Luna y Secretaria del CAE Profesora Lucy Berly Malpartida Garay tratando los temas referente a funciones y responsabilidades del CAE, etapas de la prestación del servicio alimentario en situación de emergencia, Buenas Prácticas de Manipulación e Higiene, Buenas Prácticas de Almacenamiento, importancia de una adecuada recepción, importancia de una adecuada distribución de alimentos, Proceso para el llenado y Uso de Padrón y Acta de Distribución, , así mismo se recomienda realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver anexo 1) ✓ Con fecha 04/03/2022 La Monitroa de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la Presidenta de CAE sobre lo señalado en la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (Ver anexo 1) ✓ Con fecha 07/03/2022 La Monitroa de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la Presidenta de CAE sobre las funciones de cada integrante del CAE según el rol y cargo, se socializa la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU y PPT de asistencia técnica (Ver anexo 2) ✓ Con fecha 21/03/2022 La Monitroa de Gestión Local continúa con brindar asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a la Presidenta de CAE sobre la Prestación del Servicio Alimentario, importancia de mantener actualizado el SIAGIE y reitera la importancia de realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver anexo 1) SUSTENTO: ✓ ANEXO N° 1: Imagen capturada del celular de las llamadas realizadas. ✓ ANEXO N° 2: RDE N° D000145, RV N° 083 y PTT de asistencia técnica.	✓ Con fecha 03/05/2022 la Monitroa de Gestión Local comunica a la Presidenta de CAE Profesora Ely Marisol Arteaga Luna sobre la alerta generada por el CTVC y brinda asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica sobre las responsabilidades y funciones del CAE ,etapas de la Prestación del Servicio Alimentario, Buenas Prácticas de Manipulación, Buenas Prácticas de Higiene, Buenas Prácticas de Almacenamiento, importancia de una adecuada recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, importancia de realizar la etapa de distribución de alimentos a los padres, madres o apoderados de los usuarios antes del periodo de atención e importancia de continuar con las medidas de prevención contra el COVID-19, por otro lado reitera la importancia de realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver Anexo 3) ✓ Con fecha 03/05/2022, la Monitroa de Gestión Local, brinda asistencia técnica Vía Remota (llamada telefónica) a cada uno de los integrantes del CAE, Secretaria de CAE Profesora Lucy Berly Malpartida Garay, Vocal 1 señora Mabel Aquino Mega, Vocal 2 señor Jairo Carrión Yabar, y Vocal 3 señora Kely Ofelia Javier Abad, donde se trató temas sobre las responsabilidades y funciones del CAE explicando detalladamente según el rol y cargo, etapas de la Prestación del Servicio Alimentario y medidas de prevención contra el COVID. (Ver anexo 3) ✓ Con fecha 09/05/2022 la Directora de la Institución Educativa (Presidenta de CAE) emite una declaración jurada adjuntando lista de asistencia, en la que manifiesta haber recibido asistencia técnica por parte del personal del Programa Qali Warma y como resultado de la asistencia técnica realizó la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE. (Ver anexo 4) SUSTENTO: ✓ ANEXO N° 3: Imagen capturada de llamadas realizadas. ✓ ANEXO N° 4: Declaración Jurada emitida por la Directora de la IE N° 034

V. CONCLUSIONES:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.1. Sobre 1 Punto crítico reportado por CTVC, se concluye que la observación es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar asistencia técnica vía remota a los integrantes del CAE sobre sus funciones y responsabilidades de cada integrante, para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

5.2. El **CASO N° 73 – 2022 – CTVC/HUA** reportado por el CTVC se encuentra **RESUELTO**, debido a que se cumplió con brindar asistencia técnica a los integrantes del CAE, dando cumplimiento al "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el documento al área de Coordinación Técnica Territorial de la UT. Huánuco.

VII. ANEXOS.

1. Captura de llamadas
2. Captura de socialización de la RDE N° 145 y RV N° 083 Y PPT
3. Captura de llamadas
4. Declaración Jurada

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EMILIANA SABINA ORE RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1

2 DE MARZO DE 2022



Lucy-secretaria-034

 Móvil

11:12



Marisol A. -034

 Móvil

09:04

4 DE MARZO DE 2022



Marisol A. -034

 Móvil

08:26

7 DE MARZO DE 2022



Marisol A. -034

 Móvil

11:03

21 DE MARZO DE 2022



Marisol A. -034

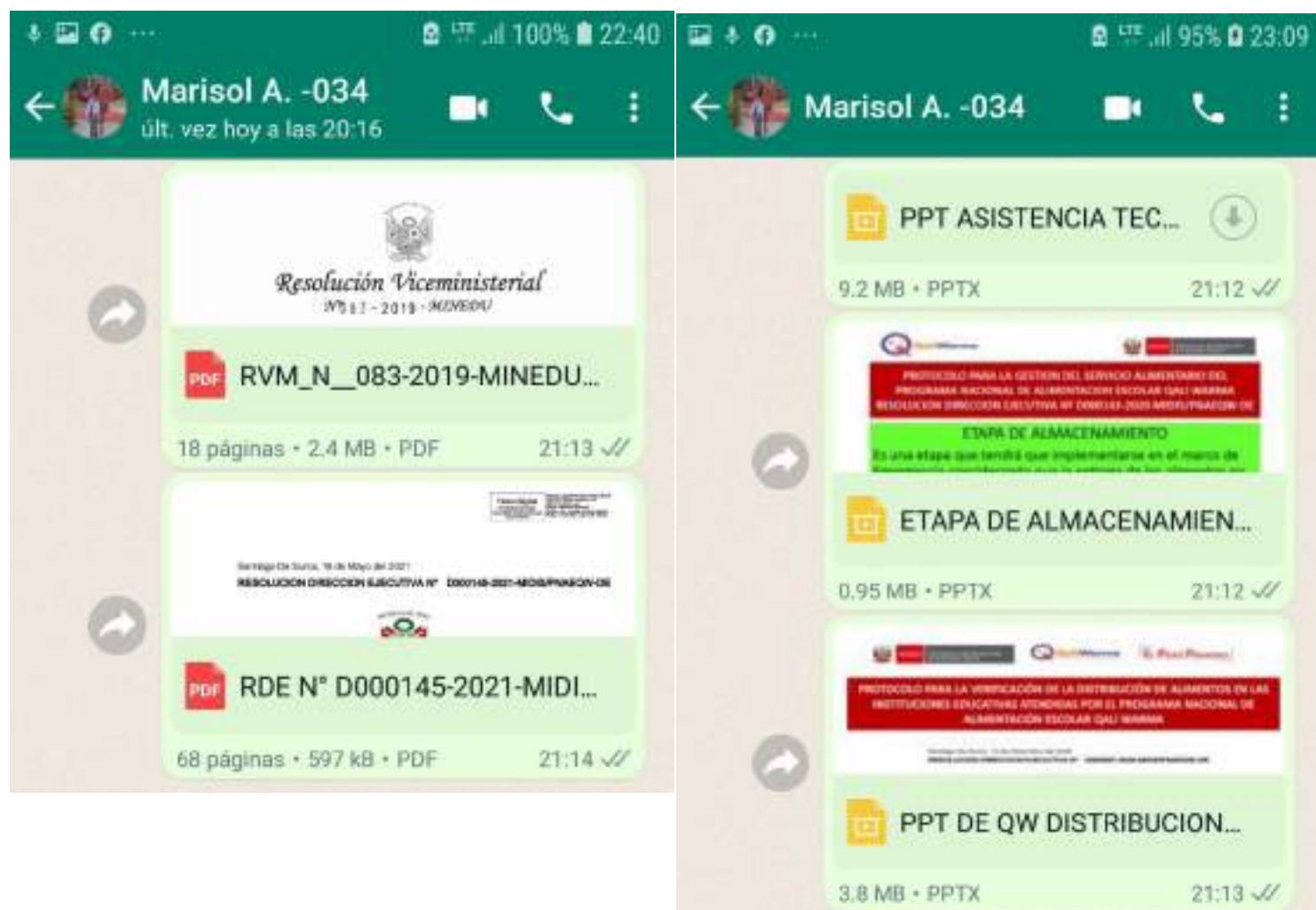
 Móvil

16:47

ANEXO N° 3

3 DE MAYO DE 2022		
	Lucy-secretaria-034  Móvil	18:43
	Mabel-V1-034  Móvil	17:59
	Kely-V3-034  Móvil	17:03
	Jairo Carrion-Panao  Móvil	15:08
	Marisol A. -034  Móvil	12:30

ANEXO N° 2



DECLARACION JURADA

Yo, Ely Marisol Arteaga Luna, identificada con DNI N° 43500218, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 034-Nivel Inicial, con Código Modular: 0383242 ubicada en el distrito de Panao, provincia de Pachitea y departamento de Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, se recibió capacitación sobre la Prestación del Servicio Alimentario por parte del personal de Qali Warma, luego mi persona realizó la réplica de la capacitación recibida ante los integrantes del CAE, en la cual se trató los siguientes temas:

- Responsabilidades y Funciones del CAE
- Etapas de la Prestación del Servicio Alimentario en la IE.
- Importancia del cumplimiento de las Normativas vigentes.
- Buenas Prácticas de Manipulación e Higiene de los Alimentos en la IE.
- Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Importancia de la Recepción adecuada de los alimentos.
- Uso obligatorio de indumentaria.
- Importancia de una Adecuada Distribución de alimentos.
- Medidas de prevención contra la COVID-19.

Me afirmo y ratifico en lo expresado y en señal de conformidad firmo al pie del presente documento a los 4 días del mes de mayo del 2022.



Sello y Firma de Presidenta de CAE

Nombres y Apellidos: Ely Marisol Arteaga Luna

DNI: 43500218

LISTA DE PARTICIPANTES EN LA ASISTENCIA TECNICA -INTEGRANTES DE CAE- IE N°
034

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ROL EN EL CAE	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Ely Marisol Arteaga Luna	43500218	Presidenta		
Lucy Berty Malpartida Garay	22517217	Secretaria		
Mabel Aquino Mega	46485967	Vocal 1		
Jairo Carrión Yabar	80044514	Vocal 2		
Kely Ofelia Javier Abad	45832340	Vocal 3		